



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 JUL 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 001

VISTO: la Resolución Rectoral N° 652/2017 y Resolución CS N° 549/2017, y la Ordenanza CS N° 102/2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652/2017, se designa a la presidenta titular y al presidente suplente de la Junta Electoral General, para las elecciones 2017 de esta Universidad.

Que, mediante Resolución CS N° 549/2017, se designa a los vocales, titulares y suplentes, por los estamentos docente, estudiante, graduado y nodocente de la Junta Electoral General, para los comicios del presente año.

Que, en el Título III de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral" de esta Universidad, entre otros, se establecen las atribuciones de la Junta Electoral General.

Que, en sesión de esta Junta Electoral de fecha 10 de julio de 2017, se puso en consideración, entre otros, dos temas a resolver, a saber: a) Asignación del espacio físico y horarios de atención para funcionamiento de la Junta Electoral General; b) Designación de secretarios de actas titular y suplente de la Junta Electoral General y colaboradores del área de informática.

Que, conforme obra en Acta N° 1 de esta Junta, se decidió que la Junta Electoral General funcione en el primer piso del primer módulo de la Sede Capital de la UNLaR, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9 a 13 y de 18 a 21 hs.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, **10 JUL 2017**
RESOLUCIÓN JEG N° **001**

Que, conforme el Acta referenciada en el apartado anterior, se decidió designar al Presidente Suplente, Mg. Gustavo E. Kofman, en calidad de secretario de actas titular y a la Vocal Titular Docente, Lic. Teresa del Valle Salas, en calidad de secretaria de actas suplente de esta Junta Electoral. Asimismo, se decidió designar en calidad de asistentes técnicos de esta Junta Electoral al Subsecretario de Informática de esta Universidad, Lic. Miguel A. Molina, y a los colaboradores del área que él autorice.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: ESTABLECER que la Junta Electoral General funcione en el primer piso del primer módulo de la Sede Capital de la Universidad Nacional de La Rioja, de lunes a viernes en los horarios de 9 a 13 y de 18 a 21.

ARTÍCULO N° 2: DESIGNAR en calidad de secretario de actas titular de esta Junta Electoral al Presidente Suplente Mg. Gustavo E. Kofman, y en calidad de secretaria de actas suplente de esta Junta Electoral a la Vocal Titular Docente Lic. Teresa del Valle Salas, en el alcance de lo estipulado en la Ordenanza CS 102/2017 "Reglamento Electoral de la UNLaR".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

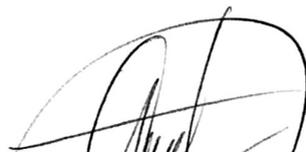
"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 JUL 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 001

ARTÍCULO N° 3: DESIGNAR en calidad de asistentes técnicos de esta Junta Electoral al Subsecretario de Informática de esta Universidad, Lic. Miguel A. Molina, y a los colaboradores del área que este último autorice, en el alcance de lo estipulado en la Ordenanza CS 102/2017 "Reglamento Electoral de la UNLaR".

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, notifíquese y publíquese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Exp. Lic. Mariana Marcela Oscurra
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR